REPUBLICA DE, CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



ERIO DEL INITERIO Oficina de Partes 1 4 MAYO 2010

ORIGINAL

DICLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2538

Santiago, 05 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 1 ABR. 2010

DECEDATOR

MINISTERIO DE

HACIENDA

OFICINA DE PARTES **RECIBIDO**

RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		M
Depart. Contabil.		
Sub Dep.		\mathbb{V}

Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y

Sub. Depto.

Municip.

REFRENDACI	ON

REFRENDACION		
Ref. p	or \$	
Imput	ación	
Anot.	Por	
Imput	ación	
Deduc	. Dto	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
ROJAS RETAMAL JUAN DE DIOS RUT : 07408623-3 de ASENT. MANUEL LARRAIN

2º Que, conforme al informe emitido por de Previsión Social dicha pers Instituto persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

	3°	Que
reajustarse	: a.	l:

el beneficio otorgado debe 01 de Octubre de 1999 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

de 2005 de 2006 de 2007 de 2008

TOMADO RAZONDICIEMBRE
Por Orden del Contrater Diciembre
General de la República 1 1 MAY 2010 SUR JEFE DE RUBDIVISION DIV DE 1022 TE REPON 1 REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ROJAS RETAMAL JUAN DE DIOS RUT : 07408623-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 1999 a \$ 85.007

Reajustar al : 01 de Octubre de 1999 93.007 de 1999 01 de Diciembre 95.388 de 2000 01 de Diciembre 99.852 01 de Diciembre de 2001 102.917 01 de Diciembre de 2002 105.963 de 2003 01 de Diciembre 106.970 01 de Diciembre de 2004 109.623 de 2005 01 de Diciembre 113.591 de 2006 115.999 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre 124.629 01 de Diciembre de 2008 135.709

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 015 meses que asciende a \$ 480.620, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDÍNADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

COMISION OF PRESIDENTE OF OTHER PRESIDENTE O